

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32**GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 78

En Getafe, a 25 de junio de 2013.—Vistos por doña María de los Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 167 de 2013, entre doña Noelia Gil Écija, como perjudicada, y doña Soledad Vargas Santiago y don Juan José Giménez Carbonell, en calidad de denunciados, con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Soledad Vargas Santiago y don Juan José Giménez Carbonell de los hechos objeto de este juicio de faltas de hurto, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se debe deducir testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Noelia Gil Écija, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 13 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/27.953/13)

